



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veinticinco (25) del Dos Mil Veintitrés (2023).

**PROCESO CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL
Y REGULACION DE VISITAS**

DEMANDANTE	MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA.
DEMANDADA	ELIA PAOLA ARENAS.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00410-00

Como quiera que la parte actora no subsanó formalmente los defectos de la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISITAS, seguida por el señor MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA, en contra de la señora ELIA PAOLA ARENAS, conforme al Artículo 90 Numeral 1° del C.G.P., este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

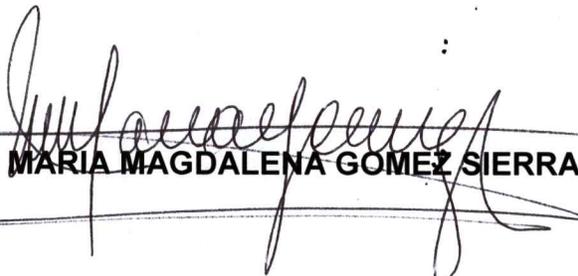
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACION DE VISITAS, seguida por el señor MARDONIO DE JESUS RUDAS GARCIA, en contra de la señora ELIA PAOLA ARENAS, por no haber sido subsanado el defecto advertido.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Proyectó: Gepy.